Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

tando mas y mas cada dia el clamor delos vezinos, q.e tienen los soldados alojados, y la nezesidad, de q.e la Tropa se aquartele, y goze dela mas Commodidad desde aora se tenga la dha Casa del expresado D.n Fran.co Ordoñez Presbro. Por asignada, y destinada para el dho Quartel, y que los referidos S.res D.n Mathias Antonio Marin, y D.n Fernando Marin, lleben adelante la comision que les esta Conferida hasta la Conclusion dela obra de dho Quartel, y que en el dia de oy el dho D.n Fernando Marin, y el Ess.no de Ayuntam.to Juan Quilez Ochoa Pasen recado de atenz.on a dho D.n Fran.co Ordoñez haviendole presente la resolucion Por esta Villa, Poniendo Por dilig.a a continuaz.on de este Decreto la respuesta, q.e diese; y mediante ala remocion de soldados alojados, q.e solicitan varios vezinos Por sus memorial.s vistos en este Ayuntam.to La Villa de una Conformidad, nombro Por comisarios alos S.res D.n Sebastian de Rueda, y D.n Diego Marin y Matheos, Para q.e la executen Por el oficio de Diego de Angosto Igualm.te Ess.no de dho